

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL,
POBLACIÓN Y TERRITORIO**

ANUNCIO de 2 de marzo de 2020 sobre notificación de trámite de audiencia en las solicitudes de pago de 3.º y 4.º año de compromiso (convocatorias años de inicio 2017 y 2016, respectivamente) de las líneas de ayudas agroambiente y clima y agricultura ecológica, gestionadas por el Servicio de Ayudas Complementarias. Campaña Solicitud Única 2019. (2020080247)

Por la presente se notifica trámite de audiencia en los procedimientos de solicitud de pago de 3.º año (convocatoria año de inicio 2017) de las ayudas Submedida 10.1. Pago para los compromisos agroambientales y climáticos (10.1.1. Producción integrada de los cultivos de arroz, frutales de pepita, frutales de hueso, de olivar y de tomate; 10.1.2. Razas Autóctonas en peligro de extinción; 10.1.4. Aves esteparias y fomento de la agricultura de conservación en cultivos herbáceos, en sus actuaciones 10.1.4.1. Sistemas agrarios en cultivos cerealistas para la protección de las aves esteparias en ZEPAs y/o ZECs y 10.1.4.2. Agricultura de conservación en cultivos cerealistas para la protección de las aves esteparias en ZEPAs y/o ZECs), Submedida 11.1. Pago para la implantación de prácticas y métodos de agricultura ecológica (Operaciones: Olivar, Viñedo para vinificación, Frutales de hueso, Frutales de pepita y Frutales de seco) y la Submedida 11.2 Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica (Operaciones: Olivar, Viñedo para vinificación, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Frutales de seco, Herbáceos de seco, Ganadería ecológica y Apicultura ecológica); solicitudes de pago de 4.ª anualidad de compromiso (convocatoria de inicio 2016) de las ayudas a la Operación 10.1.3 Apicultura para la conservación de la biodiversidad y la Operación 10.1.5. Ganadería extensiva de calidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 89.4 del Decreto 211/2016, de 28 de diciembre (DOE n.º 5, de 9 de enero de 2017), por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales y climáticas y agricultura ecológica para prácticas agrarias compatibles con la protección y mejora del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Extremadura, concediendo a los interesados un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente de esta publicación, para alegar y presentar los documentos y justifi-



caciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82.2 de la misma Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La relación de solicitantes afectados por dicho trámite se encuentra publicada en internet en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, <http://www.gobex.es//con03/notificaciones>, pudiéndose acceder con las respectivas claves personalizadas a la aplicación LABOREO donde se encuentra el texto íntegro del trámite de audiencia.

Las alegaciones se dirigirán al Servicio de Ayudas Complementarias, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, en la avenida de Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz), con indicación de la referencia "Ayuda y n.º de orden" y podrán presentarlas en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, así como en los Centros de Atención Administrativa, Oficinas de Respuesta Personalizada, o en los demás lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, conforme al artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos para la realización de cualquier trámite, los sujetos relacionados en el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las entidades colaboradoras se regirán, al respecto, por lo establecido en el correspondiente convenio de colaboración.

Se ha habilitado, para presentar alegaciones al trámite de audiencia, en la plataforma ARADO, URL <http://www.juntaex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo>, el trámite "Alegación Trámite Audiencia (2.º a 5.º) A.Agroambiental".

Mérida, 2 de marzo de 2020. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, ISIDRO LÁZARO SANTOS.